

CONTRATACION DE PERSONAL

CARGO:	AUDITOR INTERNO
MODALIDAD DE CONTRATO:	PERSONAL PERMANENTE (ITEM)

I. DETALLES DEL CARGO Y FORMA DE PRESENTACION

1. Llenar el Formulario de Postulación 2020, (Descargar de la Pagina Web: http://www.covipol.gob.bo/convocatorias_personal).
2. Adjuntar Fotocopia simple de los Documentos de respaldo que acrediten la veracidad de la presentación. (Imprescindible).
3. Presentar en sobre cerrado con el rotulo respectivo.

Señores: <u>CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL – COVIPOL</u> Presente. <u>REQUERIMIENTO DE PERSONAL</u> CARGO: FECHA: LA PAZ – BOLIVIA
--

4. Fecha límite de Presentación: Hasta el jueves 05 de mayo hasta horas 15:00..
5. Sueldo Mensual **Bs. 3.945,00** (Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cinco 00/100 bolivianos).

Nota: Toda presentación que no cumpla con las formalidades requeridas será invalidada.

II. PERFIL PARA EL CARGO

1. FORMACIÓN.
<ul style="list-style-type: none">✓ Licenciatura Auditor Financiero o Contaduría Pública con título en Provisión Nacional.✓ Título Profesional en Provisión Nacional.✓ Registro en el Colegio respectivo.
2. HABILIDADES REQUERIDAS
<ul style="list-style-type: none">✓ Excelentes relaciones interpersonales.✓ Alto grado de responsabilidad y capacidad de liderazgo.
3. EXPERIENCIA.
<ul style="list-style-type: none">✓ Experiencia profesional general de 2 años en el área, debidamente documentada.✓ Experiencia profesional específica de 1 año en control gubernamental a partir de la obtención del título en Provisión Nacional.✓ No estar sujeto a las incompatibilidades establecidas en la Ley N°2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público.

4. COMPETENCIAS PERSONAL
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental ✓ Decreto Supremo No. 181 ✓ Decreto Supremo No. 23318-A ✓ Ley 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz, de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas. ✓ Manejo de Microsoft office ✓ Capacidad de Trabajo bajo presión y Trabajo en equipo ✓ Responsabilidad, compromiso, organización pro actividad e iniciativa
5. AUTONOMIA DEL TRABAJO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento con el Programa de Operación Anual. ✓ Cumplimiento con las instrucciones emanadas por el Jefe de la Unidad de Auditoria Interna.
6. SUPERVISION DEL TRABAJO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Jefe Unidad de Auditoria Interna
7. ACTIVIDADES PRINCIPALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar auditorías internas a los fines de evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración de la entidad y de los instrumentos de control interno implementado, así como el grado de cumplimiento de las normas y/o reglamentos que regulan estos sistemas. 2. Efectuar los trabajos de auditoria con el debido cuidado y diligencia profesional de acuerdo a lo establecido en la Ley 1178, Manual de Normas de Auditoria Gubernamental y Principios, Normas Generales Básicas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado. 3. Verificar el resultado de eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, respecto a indicadores y estándares programados por COVIPOL. 4. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y obligaciones contractuales de COVIPOL relacionadas con el objetivo del examen, informando si corresponde sobre los indicios de Responsabilidad por la Función Pública. 5. Efectuar el seguimiento a los Informes de auditoría y verificar la implantación de recomendaciones emitidas por Auditoria Interna, para determinar el grado de cumplimiento de las mismas. 6. Evaluar la información financiera para determinar el grado confiabilidad de los Estados Financieros, de acuerdo con las normas y disposiciones aplicables para el efecto. 7. Examinar y evaluar las operaciones contables, financieras y administrativas de COVIPOL, emitiendo las respectivas recomendaciones a las instancias que correspondan. 8. Elaborar y presentar la Programación Operativa Anual de la Unidad de Auditoria Interna a conocimiento del Jefe de Auditoria Interna.

9. La Unidad de Auditora Interna no participará en ninguna otra operación ni actividad administrativa y dependerá del Director Ejecutivo de COVIPOL, ejecutando con total independencia el programa de sus actividades, como lo indica la Ley de Administración y control Gubernamental (Ley 1178, artículo 15) y las normas técnicas, procedimientos y reglamentaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en todos los aspectos operativos, administrativos, técnicos, económicos y financieros.